



*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022**  
**( JULIO )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

### PROYECTO DE ACUERDO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados entre los diferentes sectores de inversión que integran el presupuesto.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2022.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2022, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que la modificación propuesta no tiene ningún impacto, toda vez que se trata de traslados entre sectores de inversión.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022**  
**( JULIO )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

que se proponen efectuar al presupuesto del 2022, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

11. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022 y dictar otras disposiciones.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2022, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL EGRESOS	484,887,290
04	INVERSION	484,887,290
04.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	365,812,395
04.17.1709	Infraestructura productiva y comercialización	365,812,395
04.17.1709.1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	365,812,395
04.45	GOBIERNO TERRITORIAL	119,074,895
04.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	119,074,895
04.45.4599.1000	Intersubsectorial Gobierno	119,074,895
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>484,887,290</b>

**ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2022, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL EGRESOS	484,887,290
04	INVERSION	484,887,290
04.22	EDUCACIÓN	119,074,895
04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	119,074,895
04.22.2201.0700	Intersubsectorial Educación	119,074,895
04.45	GOBIERNO TERRITORIAL	365,812,395
04.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	365,812,395
04.45.4599.1000	Intersubsectorial Gobierno	365,812,395
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>484,887,290</b>

**ARTICULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES**

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.**

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)



*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022**  
**( JULIO )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los ( ) días del mes de julio del año Dos mil veintidós (2022).

PRESENTADO POR:

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde Municipal

Proyectó:  Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)